



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: | N°: 317274/ 9 Fichero N°: 80

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 27 de Diciembre de 2023

Por: INTENDENCIA

Ninguno 0

Extracto:

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

Entró C. M. Reg. N° 10460-L

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 27/12/2023



Rafaela, 28 de Diciembre de 2023.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expedientes Letra I – N.º 317.274/9 - Fichero N.º 80; y

CONSIDERANDO: Que surge la necesidad de otorgar tratamiento urgente a los proyectos de ordenanza obrantes en los Expedientes administrativos que a continuación se detallan: Letra S - N.º 315.803/7 - F.º 80, Tomo 1; Letra S - N.º 310.522/8 - F.º 79, Tomo 1 y Letra S - N.º 315.087/7 - F.º 80, Tomo 1.

Que en primer término resulta necesario dar tratamiento al proyecto de Ordenanza mediante la cual se fijará el Presupuesto para el año 2024, herramienta indispensable para el funcionamiento, tanto del Departamento Ejecutivo Municipal, como del Concejo Municipal y demás entes autárquicos.

Que en segundo término, se considera conveniente dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza que modifica el Artículo 2º de la Ordenanza 2.535 (modificada por las Ordenanzas N° 2.758, 3.515, 3.720, 4.182, 4.325, 4.526, 4.639, 4.756, 5.268 y 5.447) mediante la cual se fijan los nuevos montos para los diferentes métodos de contratación con los que cuenta el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que por último resulta de significativa importancia el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ordenanza que tiene como objetivo autorizar a este Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar, ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y en el marco de la Ley Provincial N° 14.236, el saldo pendiente de recepción del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados asignado para el año 2023, afectándolos al pago de gastos corrientes.

Que todos los proyectos de ordenanzas elevados requieren un tratamiento prioritario por el Concejo Municipal considerando las cuestiones involucradas en los mismos.

Que atento a la inminente finalización del período ordinario de sesiones del Concejo Municipal de nuestra ciudad y ante la necesidad de dar un rápido trámite a las presentes actuaciones a efectos de no dilatar las cuestiones mencionadas, se configuran motivos de urgencia, debiendo por ende el Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 10) del artículo 41.º de la Ley Provincial N° 2.756.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

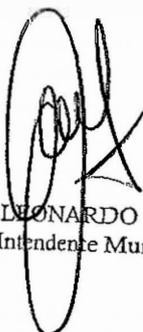
Art. 1.º.- Convócase al CONCEJO MUNICIPAL de la ciudad de Rafaela a Sesión Extraordinaria para el día **29 de Diciembre de 2023 a las nueve (9:00) horas**, con el fin de considerar los Proyectos de Ordenanzas obrantes en los Expedientes Administrativos mencionados en los Considerandos del presente.

Art. 2.º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Modernización.

Art. 3.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


LIC. GERMAN J. BUTERO
Secretario de
Gobierno y Modernización




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal